



**JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA.-**

Eleva la presente Propuesta de Acuerdo al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda por si considera procedente su sometimiento Informe de la Comisión de Hacienda y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

**ASUNTO: CONOCIMIENTO, DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA.-**

Atendiendo a que la Alcaldía-Presidencia ha procedido a elaborar el Anteproyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, 18 del RD 500/90, de 20 de Abril y demás normativa de aplicación.

Que constando cuantos Informes y Documentos Anexos señalan los anteriores preceptos, se sometió a Junta de Gobierno Local el Anteproyecto de Presupuesto a los efectos procedentes, habiendo aprobado dicho Órgano el Anteproyecto por Acuerdo nº 200/21, de 12 de marzo de 2021.

Que se dio traslado a Intervención al objeto de su Informe preceptivo. Habiéndose recibido el mismo (CSV3c9ada83c158b68f9c3c6d7e2f1d59d627628490), así como los correspondientes Informes de Estabilidad:

INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTO 2021	6a68e8d3e8fc80f7950f5a5f6784b54ebccac29e
INFORME ESTABILIDAD VIMCOSA 2021	e65318451028293f9d041e5de732f09bf84dc7a7
INFORME ESTABILIDAD CECOSAM 2021	0e53a786a85638d72e79264b24d883930aa40454
INFORME ESTABILIDAD AUCOSA 2021	2c6cd90af2ffafe1ad04f1f065a91011ba2f6e11
EMACSA Estabilidad 2021	f6dbdd3e8eacc2e232a32c4f19c88be2f0b2d070
Informe estabilidad MERCACÓRDOBA 2021	7fb946275a44d2d9e4814e66bab301bd9343d820

Que habiendo dado traslado al Consejo del Movimiento Ciudadano se ha recibido su correspondiente Dictamen (CSV 8fc58e4a51266c1c198726d12f6fe136cd6d8d08).

Que se dio traslado al Consejo Económico y Social de la Ciudad a efectos del correspondiente Dictamen, sin que se haya recibido al día de la fecha y si comunicación de que se recibirá antes de que se someta el Presupuesto a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal.

Que sobre el Anteproyecto de Presupuesto y, atendiendo al Informe de Intervención se procede a efectuar las siguientes correcciones:





BASES DE EJECUCIÓN:

- 1.- Se corrige el error de acumulación de los gastos de Personal Fase ADO. (Base 22.3), reflejándose en la acumulación de Fases AD.
- 2.- Se recogen nuevamente las indemnizaciones procedentes por asistencia a Órganos Colegiados de Organismos y Sociedades de Funcionarios Municipales.
- 3.- Se suprime la posibilidad de iniciar Gastos de Inversión supeditados a Modificaciones de Crédito.
- 4.- Se corrige el Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo los relativos a Premios.

Se corrige el error material en el Plan Estratégico del IMDECO comunicado por el Organismo Autónomo.

A los efectos de mayor claridad se incorporan nuevamente las Bases de Ejecución.

En capítulo 7 del Ayuntamiento de Córdoba se corrige la descripción de la aplicación Z A13 9203 720 00 0, indicando el Departamento de Presidencia.

Advertidos, con posterioridad al sometimiento a Junta de Gobierno Local diversos errores materiales o de hecho en determinadas plazas (cuyos números se indican) que figuran en el Anexo de retribuciones del Personal Funcionario Municipal que se incorpora al Proyecto de Presupuestos Generales de 2021 y que a continuación se relacionan:

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (3026)
TITULAR DE LA INTERVENCIÓN GENERAL (2025)
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (2027)
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA (2974)
VICEINTERVENCIÓN (2738)
ADJUNTO TITULAR OGEF (3034)
TITULAR-ADJUNTO A LA ASESORÍA JURÍDICA (21).

al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se propone la corrección en los siguientes términos:

"subsana los errores materiales o de hecho acaecidos en relación a la cuantía de las retribuciones complementarias de las plazas señaladas, siendo los correctos los que figuraban en las correspondientes tablas de Retribuciones complementarias del Presupuesto de 2020, incrementadas en el porcentaje del 0,9% , de conformidad con lo establecido en la Ley General de Presupuestos del Estado para 2021".

La presente modificación da sentido a lo establecido en la Base de Ejecución 24.2 (letra A) en relación a las citadas plazas, evitando la duplicidad que se podría producir.



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

8cf7fc471504f73644091b4d688a0580ab195ce8

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

07/04/2021 15:28:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Por cuanto antecede se le eleva la siguiente Propuesta por si considera procedente someterla a Informe de la Comisión de Hacienda y, en su caso, posterior aprobación del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	342.288.561,30	342.288.561,30
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	4.457.286,00	4.457.286,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	23.741.442,54	23.741.442,54
Instituto Municipal de Deportes	10.073.916,73	10.073.916,73
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.249.877,50	4.249.877,50
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	3.497.994,00	3.497.994,00
Instituto Mpal. de Turismo	2.804.094,00	2.804.094,00
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.290.805,55	3.290.805,55
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	28.936.136,94	28.936.136,94
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	50.123.650,00	50.123.650,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	61.618.802,00	62.120.883,00
VIMCOSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	18.339.117,00	18.339.117,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba S.A.	2.992.514,74	3.041.736,86

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan nuevamente al Expediente.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 463.262.913,07 € y en Gastos a 462.711.609,94 €.



CUARTO.- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO.- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

RRG-APL	PUESTO	GGRUPO	CCD	TTOTAL PLAZAS	Suma – BÁSICAS	Suma - CDESTINO	Suma – CESPECÍFICO	Suma – CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSOCIAL	Suma – TOTAL2
A01.1320	Inspector P.L.	A2	23	4	56.529,35	29.026,67	68.915,33	29.535,14	67.419,98	251.426,46
C43.3321	Auxiliar Biblioteca	C2	14	6	55.047,57	28.057,63	74.005,52	31.716,65	48.811,88	237.639,25
	Ayudante Biblioteca	C1	15	4	43.295,71	20.079,26	53.338,43	22.859,33	36.079,55	175.652,26
E10.2310	Educador Social	A2	19	6	84.794,02	38.380,06	105.764,09	45.327,47	70.897,67	345.163,29
	Trabajador/a Social	A2	19	10	141.323,37	63.966,77	176.273,48	75.545,78	118.162,78	575.272,16
F00.4500	Ayudante	E	13	10	84.080,78	43.315,97	128.756,18	55.180,79	80.479,51	391.812,22
F30.1650	Oficial 1ª Electricista	C2	15	4	36.698,38	20.079,26	51.024,64	21.867,70	33.519,69	163.189,68
H06.9322	Inspector/a de Gestión	C1	20	4	43.295,71	26.963,14	86.432,30	25.950,97	44.199,39	226.841,51
H08.9324	Agente Ejecutivo	C1	15	2	21.647,85	10.039,63	28.083,04	12.035,59	18.561,88	90.367,99
H31.9207	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	15	137.618,92	70.144,07	185.013,81	79.291,63	122.029,69	594.098,12
H33.9209	Diplomado/a en Enfermería de Empresa	A2	19	1	14.132,34	6.396,68	17.627,35	7.554,58	11.816,28	57.527,22
Total Resultado					718.463,98	356.449,13	975.233,16	406.865,62	651.978,28	3.108.990,17

y la amortización de las siguientes plazas:

**ANEXO DE PERSONAL
AÑO 2021
TDIN - FUNCIONARIOS (AMORTIZACIONES)**

CATEGORÍA	GRUPO	CD	NÚM PLAZA	Suma – BÁSICAS	Suma - CDESTINO	Suma – CESPECÍFICO	Suma – CPRODUCTIVIDAD	Suma - CSOCIAL	Suma – TOTAL2
Jefe/a Servicios Centrales	C1	17	407	10.823,93	5.708,03	17.790,88	6.205,15	11.266,78	51.794,76
Limpiador/a	E	12	1610-1620	16.816,16	7.974,41	24.858,75	10.653,75	14.593,34	74.896,41
Operario/a	E	12	(vacío)	470.852,35	223.283,47	696.045,06	298.305,03	436.473,61	2124.959,52
Perforista	C2	14	1470-1472	18.349,19	9.352,54	24.668,51	10.572,22	16.270,63	79.231,08
Portero/a	E	12	1899, 1826, 1838, 1833	33.632,31	15.948,82	49.717,50	21.307,50	31.176,69	151.782,82
Técnico/a Auxiliar de Marketing	C1	15		10.823,93	5.019,82	13.334,61	5.714,83	9.019,89	43.913,07
Total Resultado				561.297,86	267.287,09	826.415,31	352.758,47	518.800,93	2.526.559,66

ANEXO DE PERSONAL



AÑO 2021
TDIN - LABORALES (AMORTIZACIONES)

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS	NÚM PLAZA	Suma – TBÁSICAS	Suma - TCOMPL	Suma – TPRODUCT	Suma - TSOCIAL	Suma – TOTAL2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2136, 2139, 2144, 2146, 2150, 2153	123.621,05	20.449,69	39.757,64	57.997,85	241.826,23
AUXILIAR CAJERO/A	1	2402	21.124,76	3.696,94	6.709,88	9.948,21	41.479,80
AUXILIAR CLÍNICA	1	2292	21.124,76	4.163,46	6.709,88	10.095,40	42.093,50
AUXILIAR COCINA	1	2294	21.124,76	4.163,46	6.709,88	10.095,40	42.093,50
COBRADOR/A	1	2562	19.833,79	3.538,44	6.746,21	9.502,37	39.620,81
JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	2	2115, 2178	45.882,96	8.766,19	13.934,73	21.638,22	90.222,10
PORTERO/A	1	2554	19.833,79	3.538,44	6.746,21	9.502,37	39.620,81
REPARTIDOR/A	1	2560	19.833,79	3.538,44	6.746,21	9.502,37	39.620,81
TÉCNICO/A ASESOR/A	1	2747	25.704,86	14.147,83	6.186,29	14.525,30	60.564,28
Total Resultado			318.084,53	66.002,89	100.246,93	152.807,49	637.141,84

SEXTO.- De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2251 de 17 de febrero de 2021 y Decreto 2021/4749, de 31 de marzo, aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2.021. Dicha Relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

ALCALDE-PRESIDENTE	60.172,01 €	60.172,01 €
TENIENTES ALCALDE/SA (8)	54.515,52 €	436.124,19 €
TENIENTE ALCALDE/SA DEDICACIÓN PARCIAL(1)	43.612,42 €	43.612,42 €
PORTAVOCES GRUPOS POLÍTICOS (5)	51.430,30 €	257.151,52 €
CONCEJALES CON DELEGACIÓN (3)	50.401,76 €	151.205,28 €
CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA SIN DELEGACIÓN (3)	44.230,06 €	132.690,18 €
CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL (50%) 1	22.115,03 €	22.115,03 €
CONCEJAL DEDICACIÓN PARCIAL (75%) 2	33.172,55 €	66.345,10 €
CONCEJAL SIN DEDICACIÓN (5)	- €	- €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES		1.169.415,72 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

8cf7fc471504f73644091b4d688a0580ab195ce8

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

07/04/2021 15:28:15 CET



Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.
Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO.- Que una vez dictaminado por la Comisión de Hacienda y posteriormente remitido para conocimiento del Pleno de la Corporación al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, se someta a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

LA TITULAR DEL OPEP.
Fdo.: Juana Zurita Raya.



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

8cf7fc471504f73644091b4d688a0580ab195ce8

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

07/04/2021 15:28:15 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8cf7fc471504f73644091b4d688a0580ab195ce8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2021_00000000000000000000005950922

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/04/2021 15:21:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

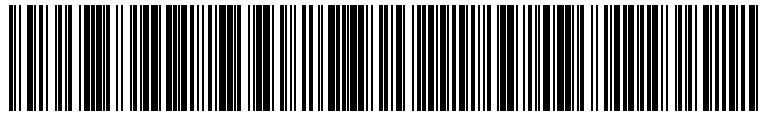
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8cf7fc471504f73644091b4d688a0580ab195ce8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf